

**POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD**  
**INFORME CUALITATIVO**

**JUNIO DE 2016 – JUNIO DE 2020**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
**BOGOTÁ D.C.**  
**DICIEMBRE**  
**2020**

Claudia Nayibe López  
**Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.**

Xinia Rocío Navarro Pardo  
**Secretaria Distrital Integración Social**

Julián Moreno Parra  
**Subsecretario Distrital de Integración Social**

Sandra Patricia Bojacá  
**Directora Poblacional**

Sergio David Fernández Granados  
**Subdirector para la Juventud**

Elaboró: Equipo de Política Pública  
**Subdirección para la Juventud**



## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Hoja de vida de la política pública.....	5
2. Identificación de las políticas públicas de acuerdo con las siguientes categorías de análisis:.....	22
2.1. Diagnóstico.....	22
2.2. Avances en la implementación .....	23
2.3. Logros y dificultades.....	51
2.4. Seguimiento y Monitoreo .....	52
3. Categorías de análisis transversales .....	53
3.1. Instancias de desarrollo de la política pública .....	53
3.1.1. Avances y retos de las instancias.....	54
3.1.2. intersectorialidad .....	54
3.2. Participación ciudadana.....	55
3.3. Arquitectura institucional.....	58
3.4. Enfoques .....	62
3.5. Articulación de la política y los servicios: .....	63
4. Transformaciones de la implementación de la política en el marco de la emergencia COVID- 19.....	64
5. Logros y recomendaciones generales de la política.....	64

## Introducción

El siguiente documento tiene como finalidad dar cuenta del proceso de formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, la cual fue adoptada por medio del documento CONPES 08 D.C de Juventud. Cabe mencionar que dicha Política, busca dar respuesta al problema central, el cual establece lo siguiente: “La necesidad de ampliar las oportunidades generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan usar su libertad de elección en condiciones de igualdad y así ampliar sus capacidades de ser y hacer para construir sus proyectos de vida con calidad, puedan decidir e incidir en el bienestar propio, el de sus pares, sus familias, comunidades y la ciudad.”

En este sentido, a continuación, se esboza la normatividad, enfoques, conceptos, objetivo general, objetivos específicos, entre otros, de la Política Pública de Juventud. De igual forma, se presentan las acciones realizadas hasta el momento por cada una de las entidades que tienen a cargo productos en la Política, enmarcados en el Plan de Acción, y que han iniciado su implementación. Además, se hace referencia al proceso de participación, los retos y logros que han surgido a lo largo de este proceso. Todos estos elementos en su conjunto, se constituyen como una herramienta para atender el problema central, y se materializan en la Política Pública de Juventud y su respectivo Plan de Acción.



1. Hoja de vida de la política pública.

Hoja de vida de las políticas públicas	
<b>Nombre de la política pública</b>	Política Pública Distrital de Juventud 2019 - 2030
<b>Documento de adopción</b>	CONPES D. C. 08 de Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030
<b>Periodo de duración de la política</b>	2019 – 2030.
<b>Grupo poblacional al que va dirigido la política</b>	Juventud (14-28 años)
<b>Normatividad</b>	<p>Los referentes legales y normativos adoptados para la formulación a nivel internacional son los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, la Declaración de la ONU, “Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, proclamada en 1965, el Estatuto de Roma de 1998–ONU-Artículo 8 (Ley 742, 2002), entre otros.</p> <p>A nivel Nacional, se encuentra la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013), la Ley 1885 de 2018 (Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.”), la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y las demás concordantes, incluidas las convenciones que hacen parte del bloque de constitucionalidad.</p> <p>A nivel Distrital, sobresalen el Decreto 482 de 2006, el Decreto 499 de 2011, el Decreto 668 de 2017, entre otros.</p> <p>Para consultar toda la normatividad ver el documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” <a href="http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030">http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</a> Consultar Anexo 2 pág. 204</p>

<p><b>Conceptos</b></p>	<p>Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.</p> <p>Juventudes. Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.</p> <p>Juvenil. Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.</p> <p>Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes. Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalmente constituidas. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.</li> <li>2. No formalmente constituidas. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.</li> </ol>
-------------------------	--

	<p>3. Informales. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen.</p> <p>Género. Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos construidos socialmente que reconoce la diversidad y diferencias entre hombres y mujeres en pleno goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.</p> <p>Espacios de participación de las juventudes. Son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.</p> <p>Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.</p> <p>Ciudadanía Juvenil. Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública.</p> <p>Ciudadanía Juvenil Civil. Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida.</p>
--	--

	<p>Ciudadanía Juvenil Social. Hace referencia al ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad.</p> <p>Ciudadanía Juvenil Pública. Hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.</p> <p>Agendas. La agenda es el conjunto de cosas que han de ser realizadas. En materia de políticas públicas existen cuatro tipos de agendas: a. agenda pública, b. agenda política, c. agenda institucional, d. agenda gubernamental.</p> <p>a) La agenda pública se entiende como el conjunto de temas que la ciudadanía o uno o varios grupos de ciudadanos pretenden posicionar para que sean considerados como susceptibles de atención por parte de sus representantes (autoridades territoriales o legisladores);</p> <p>b) La agenda política se constituye por el conjunto de temas que alcanzan prioridad en el debate y la acción de aquellos actores que por su posición tienen capacidad para impulsarlas;</p> <p>c) La agenda institucional es el subconjunto de asuntos que se presentan públicamente para su consideración a las institucionales de gobierno representativo;</p> <p>d) La agenda gubernamental es entonces el conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea a manera de proyecto y que busca materializar a lo largo de su mandato.</p> <p>Se entenderá por agenda juvenil el conjunto de temas o cosas que los y las jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental.</p>
--	---



<p><b>Objetivo general</b></p>	<p>ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.</p>
<p><b>Estructura definida</b></p>	<p>Loa 7 objetivos de política reconocen la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de las dimensiones, que componen la ciudadanía juvenil mediante la implementación de ciento tres (103), bienes y servicios (productos), que se sustraen de los factores estratégicos identificados durante el proceso de formulación y que buscan alcanzar treinta y seis (36), resultados esperados de política que brindarán una ventana de oportunidades y posibilidades para que, los y las jóvenes, puedan elegir lo que desean ser y hacer, como se pretende a través del objetivo general de esta política</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p><b>Objetivo Específico 1</b></p> <p><b>Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes</b> a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía juvenil, que contribuyan a la transformación de la ciudad y del país.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.</p> <p>1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.</p> <p>1.3 Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.</p> <p>1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.</p> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p>

	<p>1.1.1 Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.</p> <p>1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.</p> <p>1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos.</p> <p>1.1.4. Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos</p> <p>1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.</p> <p>1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).</p> <p>1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.</p> <p>1.2.4 Iniciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.</p> <p>1.2.5 Jóvenes que participan en las semanas de la juventud</p> <p>1.2.6 Protocolo para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de transformación de factores culturales relacionados con el desarrollo juvenil realizado</p> <p>1.2.7 Beca "iniciativas culturales de mujeres jóvenes para la promoción de una cultura libre de sexismos" otorgadas</p> <p>1.2.8 Evento conmemorativo de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizado</p> <p>1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.</p> <p>1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud.</p> <p>1.3.3. Proceso de capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, dirigido a mujeres adolescentes y jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p> <p>1.3.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.</p>
--	--

	<p>1.3.5. Fortalecimiento a la participación e incidencia de organizaciones de mujeres jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p> <p>1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado</p> <p>1.4.2. Estrategia de apoyo y acompañamiento técnico a espacios e instancias de participación juvenil de los demás sistemas de participación Distrital (Educación, Cultura, Deporte, Salud, Planeación, entre otros).</p> <p>1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionados con los objetivos de la política pública de juventud.</p> <p><b>Objetivo Específico 2</b></p> <p><b>Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano</b> de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para culminar su ciclo educativo y continuar una vida con calidad, productiva y creativa.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>2.1 Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente y acceder a la ciencia y a la tecnología.</p> <p>2.2 Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.</p> <p>2.3 Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.</p> <p>2.4 Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.</p> <p>2.5 Instituciones Educativas Oficiales que fomentan en los y las jóvenes prácticas para el cuidado ambiental y rural.</p> <p>2.6. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación media.</p> <p>2.7. Jóvenes que cuentan con las condiciones para permanecer en la educación Universitaria.</p> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p>
--	--

	<p>2.1.1 Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.</p> <p>2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA</p> <p>2.2.1 Jóvenes en extra edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles</p> <p>2.2.2. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED</p> <p>2.2.3. Estrategia de vinculación a educación formal certificada bajo un modelo pedagógico que esté acompañado de estímulos de corresponsabilidad, dirigida a jóvenes con alto grado de emergencia social, en conflicto con la ley y jóvenes excluidos socialmente.</p> <p>2.2.4 Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.</p> <p>2.3.1. Jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través de ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social.</p> <p>2.3.2 Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.</p> <p>2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implementados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.</p> <p>2.5.1 Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.</p> <p>2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.</p> <p>2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.</p> <p>2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.</p> <p>2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.</p>
--	--

	<p>2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada.</p> <p><b>Objetivo Especifico 3</b></p> <p><b>Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares</b> a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales, de forma que los y las jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para decidir libremente sobre sus proyectos de vida.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores.</p> <p>3.2. Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento.</p> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <p>3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico</p> <p>3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.</p> <p>3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.</p> <p>3.1.5. Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional con especial atención en jóvenes que ya no se encuentran en el sistema educativo y otros</p>
--	---

	<p>entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.</p> <p>3.2.1. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.</p> <p>3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras.</p> <p>3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.</p> <p>3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes.</p> <p>3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>3.2.6. Organizaciones, colectivos o jóvenes emprendedores atendidos en programas de emprendimiento, talleres de formación y fortalecimiento</p> <p><b>Objetivo Específico 4</b> Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>4.1 Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud.</p> <p>4.2 Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada.</p> <p>4.3. Jóvenes con habilidades para tomar decisiones consientes frente a los factores asociados al consumo de SPA.</p> <p>4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.</p>
--	--

	<p>4.5. Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.</p> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <p>4.1.1. Programas de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en la red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS) de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá.</p> <p>4.1.2. Implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias.</p> <p>4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.</p> <p>4.1.4 Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).</p> <p>4.1.5 Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.</p> <p>4.1.6 Unidades de protección integral (UPI) del IDIPRON con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.</p> <p>4.2.1 Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.</p> <p>4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes de 14 a 28 años en el espacio público en las 20 localidades del distrito.</p> <p>4.2.3 Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años.</p>
--	---

	<p>4.2.4 Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes de 14 a 28 años implementados en todas las localidades de forma progresiva.</p> <p>4.3.1. Modelo intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en 10 localidades del Distrito Capital.</p> <p>4.3.2 Vinculación integral al modelo pedagógico de atención a jóvenes con alto grado de emergencia social, que presenten consumo problemático de SPA.</p> <p>4.3.3 Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas consultada.</p> <p>4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.</p> <p>4.5.1. Jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a jóvenes de 14 a 28 años desarrolladas en Bogotá D.C.</p> <p>4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven Sexperto visitada.</p> <p><b>Objetivo Específico 5</b> <b>Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación</b> mediante el fomento de planes, programas y proyectos de formación, creación, circulación y emprendimiento que reconocen y respeten sus prácticas y formas de asociatividad.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>5.1. Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales.</p> <p>5.2. Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones.</p> <p>5.3. Jóvenes con hábitos de lectura.</p> <p>5.4. Jóvenes satisfechos con actividades recreativas y deportivas en sus territorios.</p> <p>5.5. Jóvenes que realizan actividades deportivas.</p>
--	--



	<p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <p>5.1.1 Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas.</p> <p>5.1.2 Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.</p> <p>5.1.3 Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promuevan sus procesos de creación artística, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades.</p> <p>5.1.4 Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.</p> <p>5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar.</p> <p>5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p> <p>5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.</p> <p>5.2.2 Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados.</p> <p>5.3.1. Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes.</p> <p>5.4.1 Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.</p> <p>5.5.1 Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.</p>
--	---

	<p><b>Objetivo Especifico 6</b></p> <p>Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.</p> <p>6.2. Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.</p> <p>6.3. Jóvenes con entornos familiares seguros.</p> <p>6.4. Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.</p> <p>6.5. Jóvenes que cuentan con entornos seguros para el ejercicio de su ciudadanía.</p> <p>6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.</p> <p>6.6. Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.</p> <p>6.7. Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.</p> <p>6.8. Jóvenes vinculados a procesos penales capaces de planear sus proyectos de vida basados en la cultura de la legalidad.</p> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <p>6.1.1 Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.</p> <p>6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil.</p> <p>6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad.</p> <p>6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención.</p> <p>6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas.</p> <p>6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad</p>
--	--

	<p>Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de pos egreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias.</p> <p>6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.</p> <p>6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.</p> <p>6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.</p> <p>6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.</p> <p>6.5.2. Creación de módulo que incluya los temas de libertad religiosa, de conciencia e información a los jóvenes frente a la objeción de Conciencia.</p> <p>6.6.1. Jóvenes y adolescentes formados como nuevos Actores de Justicia Comunitaria (AJC) en resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.</p> <p>6.6.2 Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria vinculados en los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) habilitados para el acceso a la Justicia en la ciudad.</p> <p>6.6.3. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.</p> <p>6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen.</p> <p>6.7.1 Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas.</p> <p>6.7.2 Jóvenes, y colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR.</p> <p>6.7.3. Acciones, procesos o escenarios organizativos que contribuyan a la reconciliación en territorio, contruidos y desarrollados por los y las jóvenes representantes de las mesas de participación efectiva de víctimas (MPEFV).</p>
--	---

	<p>6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.</p> <p><b>Objetivo Específico 7</b> Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <p>7.1. Jóvenes con conciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región.</p> <p>7.2. Jóvenes que protegen y fomentan el bienestar animal.</p> <p>7.3. Jóvenes que habitan en una vivienda digna.</p> <p>7.4. Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.</p> <p>7.5. Jóvenes que se movilizan de manera segura en la ciudad.</p> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <p>7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.</p> <p>7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>7.1.3. Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.</p> <p>7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomente el conocimiento, la participación y la movilización social.</p> <p>7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda).</p> <p>7.3.2. Iniciativas de innovación social apoyadas para el mejoramiento del Hábitat presentadas por jóvenes.</p>
--	---

	<p>7.4.1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público.</p> <p>7.4.2. Promoción del uso de modos de transporte sostenible para que las universidades faciliten, incentiven y reconozcan a sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público.</p> <p>7.4.3. Acciones pedagógicas e informativas dirigidas a las instituciones de educación superior para la disponibilidad de cicloparqueaderos.</p> <p>7.4.4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable.</p> <p>7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura.</p>
<b>Entidad líder</b>	Secretaría Distrital de Integración Social
<b>Entidades corresponsables</b>	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Ambiente, Secretaría del Hábitat Secretaría de Gestión Pública, IDRD, IDIPRON, IDPAC, IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño
<b>Estado de la política</b>	Actualmente la política Pública de juventud 2019-2030 se encuentra en fase de implementación.
<b>Instancias de la política</b>	<p><b>Decreto 499/2011</b></p> <p><b>Artículo 7º.- Instancias:</b> Son los escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación entre los actores del Sistema Distrital de Juventud, para la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las acciones que orientan la Política Pública de Juventud, dentro del marco del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 257 de 2006 y las propias de las dinámicas de la vida juvenil.</p> <p>La participación de los <b>Actores</b> al interior de las <b>Instancias</b> se hará por medio de los <b>Mecanismos</b> y Procesos del Sistema. El Sistema Distrital de Juventud, contará con instancias distritales y locales.</p> <p>Las Instancias del Sistema Distrital de Juventud se clasifican en: Institucionales, Mixtas y Juveniles.</p>

	<p><b>7.1 Institucional:</b> Su naturaleza es gubernamental. La Instancia Institucional del Sistema Distrital de Juventud será la <b>Mesa de Trabajo de Juventud</b>, espacio técnico especializado para la Política Pública de Juventud, circunscrito a la Comisión Intersectorial de Poblaciones.</p> <p><b>7.2 Mixtas:</b> Están integradas por actores gubernamentales y sociales. Las instancias mixtas del Sistema Distrital de Juventud serán: el Comité Operativo Distrital de Juventud y los Comités Operativos Locales de Juventud, circunscritos al Consejo Distrital de Política Social, y las que se llegaren a crearse en el marco del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.</p> <p><b>El Comité Operativo de Juventud</b>, de conformidad con el artículo <u>12°</u> del Decreto Distrital 460 de 2008, tendrá por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas relacionadas con la Política Pública de Juventud.</p> <p>Esta Instancia será el núcleo del Sistema Distrital de Juventud, articulando a la Instancia Institucional con las Instancias Juveniles.</p>
--	---

## 1. Identificación de las políticas públicas de acuerdo con las siguientes categorías de análisis:

### 2.1. Diagnóstico.

Entre 1998 y 2017 la población en Bogotá creció a razón de 1,7% anual (promedio según proyección del DANE,) lo que en número de personas son, aproximadamente, 2 millones más en términos netos, es decir, una vez sumados los que llegan (nacen o inmigran), y restados los que se van (mueren o emigran), (Vega, 2018).

Para el año 2017, según la Encuesta multipropósito 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la población joven, entre 14 y 28 años, de Bogotá era de 2'028.845 habitantes, quienes representan el 25,1% de la población de la ciudad.

Un 60,6% de la totalidad de los jóvenes del Distrito está concentrado en 5 de las 20 localidades (EMB, 2017): Suba con 15,5%, Kennedy con 15,3%, Engativá con 10,3%,

FOR-GD-003

Ciudad Bolívar con 10% y Bosa con 9,5%. Las localidades con el menor porcentaje de jóvenes son Sumapaz con 0,01% y La Candelaria con 0,3%. La localidad de la Candelaria presenta una particularidad y es que concentra muchas universidades y diariamente cuenta con una gran población joven flotante.

Frente a la distribución de la población joven en zonas rurales y de acuerdo con el Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación (2015), ésta se concentra en las localidades de Sumapaz, Usme, Usaquén, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar y Suba. En cuanto a su distribución por género, el 54,6% son hombres y el 45,4% son mujeres.

Por su parte, el 26,2% de los y las jóvenes, quienes residen en los municipios vecinos, se emplean en el área metropolitana de la ciudad (EMB, 2017). En cuanto al ámbito educativo, el 3,8% de las personas jóvenes, quienes viven en dichos municipios estudian en Bogotá.

En cuanto a la población joven con discapacidad, según el Ministerio de Salud, para 2019 del total de la población con discapacidad, el 4,32% son hombres jóvenes, entre los 19-26 años, y el 3,03% son mujeres jóvenes para este mismo rango de edad. Como se relaciona en el anexo 7 (Tabla 4 Porcentaje de Personas con Discapacidad por Grupos de Edad y Sexo en Bogotá (2019).

Para consultar a detalle el diagnóstico por objetivo de Política, consultar el documento “Agenda Pública” aprobado En el mes de abril del 2019 por la Secretaría Técnica del CONPES D.C, el cual se encuentra en el siguiente link. [http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019\\_Agenda%20Publica.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf)

## 2.2. Avances en la implementación

La Política Pública de Juventud 2019-2030, cuenta con su respectivo Plan de Acción indicativo, el cual consta de 103 productos y 36 resultados esperados que responden a los 7 objetivos de la Política Pública de juventud. Además, 12 sectores, a través de 37 entidades, son los encargados de cumplir con la ejecución de los productos.

A continuación, se presentan los productos que con corte a 31 de junio iniciaron su implementación, desagregados por cada uno de los objetivos 7 objetivos específicos de la Política:

**OBJETIVO 1:** Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes.

PRODUCTO	AVANCE
<p>1.1.1 Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionamiento de la Ruta de Oportunidades Juveniles-ROJ en Santa Fe y Candelaria y avance en la incorporación de ésta en el pacto que se viene construyendo entre la Dirección Local de Educación, Universidades y entidades públicas,</li> <li>• En Engativá se realizó un plan de acción enfocado en la política pública, entre otras acciones que se articulan con la ROJ.</li> <li>• En Fontibón se socializó la ROJ con participación de líderes locales.</li> <li>• En Mártires se realizó divulgación de la información de la ROJ a los jóvenes que participaron en actividades de la Casa de la Juventud.</li> <li>• En San Cristóbal, se presentó la ROJ y se articuló con líderes de los diferentes colectivos juveniles.</li> <li>• En Sumapaz, hubo un acuerdo para el abordaje territorial y brindar espacios, grupos y metodologías necesarias para la divulgación, posicionamiento y transmisión de la ROJ.</li> <li>• En Usme el 10 de marzo se entregaron materiales a jóvenes del Colectivo Academia El Escenario, beneficiados mediante la atención en Ruta de Cultura.</li> <li>• En Rafael Uribe, en el Festival Minga Carnaval, se socializaron las 12 atenciones de la ROJ. Se contó con la participación de alrededor de 24 jóvenes del territorio local.</li> <li>• Debido a la Emergencia Sanitaria, se fortalecieron las acciones virtuales, logrando llegar a mayor cantidad de jóvenes. Además, los casos remitidos por los equipos territoriales han aumentado, como en las localidades como Kennedy y Usme.</li> <li>• En el marco de la pandemia, se han realizado actividades virtuales en temas de: prevención, maternidad y paternidad temprana, inteligencia emocional, entre otras.</li> </ul>



FOR-GD-003

<p>1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.</p>	<p>Los jóvenes de la ciudad asistieron a las Casas de la Juventud, en las cuales contaron con diferentes actividades enmarcadas en los 7 objetivos de la Política Pública de Juventud que contribuyen al desarrollo de capacidades y de sus proyectos de vida.</p> <p>Para los meses de abril y junio, debido a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, el servicio de Casas de la juventud se prestó de manera virtual debido a las restricciones de movilidad. Las diferentes acciones llevadas a cabo por este medio, estuvieron enmarcadas en los 7 objetivos de la Política Pública de Juventud.</p>
<p>1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos</p>	<p>Del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020, se realizó identificación y atención oportuna a 1305 personas entre 14 a 28 años, que se encontraban en emergencia social; mediante ayuda humanitaria transitoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Bonos canjeables por alimento: 1113</li> <li>-Suministros de aseo personal, vestuario y calzado: 104</li> <li>-Servicio Funerario: 75</li> <li>-Tiquetes Terrestres: 13</li> </ul>
<p>1.1.4. Jóvenes migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social atendidos</p>	<p>Orientación, información y referenciación a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá, con el fin de adelantar acciones que contribuyan en la calidad de vida de la población proveniente de flujos migratorios mixtos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y emergencia social y referenciarlos a otros servicios de la Secretaria Distrital de Integración Social, servicios sociales del Distrito y de Organizaciones de carácter internacional y no gubernamental a: Alojamiento transitorio, educación básica y media, salud -salud sexual y reproductiva-, orientación sobre pautas para independencia económica mediante acceso a empleo digno, asesoría jurídica, atención psicosocial y ayudas humanitarias de tipo: arriendo, mercado y gestión de tiquetes de retorno a su país de origen o a cualquier destino del país.</p>

FOR-GD-003

<p>1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.</p>	<p>Se avanzó en la creación de nuevas estrategias que permitan incrementar y cualificar las labores de voluntariado. Este proceso incluye el reconocimiento y certificación de jóvenes de organizaciones sociales que realizan estas labores de mano de los equipos locales de la Subdirección para la Juventud y las Casas de la Juventud. En medio de la pandemia por el COVID-19 ha sido necesario la adaptación de las actividades de voluntariado a formatos virtuales como talleres a través de plataformas tecnológicas.</p>
<p>1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).</p>	<p><b>Enero - abril de 2020 Línea de cultura, ciudadanía y educación:</b> Aprende en Casa, lunes a viernes de 7am a 10am y de 2pm a 5pm. Franja de contenidos infantiles y juveniles trabajada en asocio con la SED para ofrecer a los niños, niñas y jóvenes de distintas edades contenidos pertinentes y de calidad que sirvan para trabajar competencias del siglo XXI.</p> <p><b>Enero y febrero La programación del canal emitió 9 contenidos a lo largo del mes con repeticiones entre el mes de febrero, marzo, abril, mayo y junio como se describe:</b> 1. conectados Embarazo, 2. Conectados Artísticamente, 3. Conectados maternidad Temprana, 4. Bioagradable, 5. Rap Capital, 6. skate Tour, 7. TBT Sin Límites, 8. Roma, 9. Historias en Bici</p> <p><b>Marzo: la programación del canal emitió 6 contenidos a lo largo del mes con repeticiones entre el mes de abril, mayo y junio como se describe en el documento adjunto</b> 1. Conectados Embarazo, 2. Conectados Artísticamente, 3. Conectados maternidad Temprana, 4. TBT Sin Límites, 5. Roma, 6. Historias en Bici.</p>

FOR-GD-003

<p>1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.</p>	<p>Se han producido y publicado mensualmente productos radiales en formato de podcast, donde se ha promovido la participación de los y las jóvenes desde sus diferentes identidades juveniles y cosmovisiones y han sido publicados en plataformas como soundcloud y spotify, además de las redes sociales de 'Distrito Joven Bogotá'.</p> <p>-Se han desarrollado las temáticas de acuerdo a los proyectos que se adelantan desde la Subdirección para la Juventud.</p> <p>Fechas de publicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 22 -05 -2020</li> <li>2. 28-05 -2020</li> <li>3. 22-06-2020</li> <li>4. 22-06-2020</li> </ol>
<p>1.2.4 Iniciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.</p>	<p>Para el año 2020, se ejecutará un programa de iniciativas juveniles dirigido a jóvenes de 14 a 28 años en el marco del fortalecimiento de sus capacidades.</p>
<p>1.2.5 Jóvenes que participan en las semanas de la juventud.</p>	<p>Para el año 2020, los preparativos de la Semana de la Juventud han comenzado. En la actualidad, se cuenta con el cronograma provisional de la misma y la ficha provisional de especificaciones técnicas que plantea temáticas imprescindibles como: la cantidad de jóvenes estimados a beneficiar, un aproximado de recursos a invertir, posibles escenarios de realización de la misma entre otras. La Semana de la Juventud se tiene proyectada entre los meses de octubre y noviembre.</p> <p>De otro lado, Cabe resaltar que se han presentado pequeñas contingencias en el proceso por cuenta de la pandemia COVID-19. En atención de las medidas expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital se han replanteado eventos que produzcan aglomeraciones presenciales por eventos virtuales que puedan beneficiar de igual manera a las juventudes vulnerables de la Capital. Si bien la presencialidad no será el fuerte de la Semana</p>

FOR-GD-003

	<p>de la Juventud 2020, se proyecta desarrollar concursos, espacios con colectivos y actividades académicas que coadyuven a la generación de conocimiento y el afianzamiento de las dinámicas juveniles en el desarrollo de su ciudadanía.</p>
<p>1.2.7 Beca “iniciativas culturales de mujeres jóvenes para la promoción de una cultura libre de sexismos” otorgadas</p>	<p>Soportándose en el Convenio 441 de 2017, se da apertura a la tercera versión de la Convocatoria Beca "Iniciativas Culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismos". Proceso: el 10 de marzo se realizó el comité técnico de seguimiento, mediante el cual se aprobó la apertura de la beca, así como los documentos pertinentes al desarrollo de la misma, como lo son la cartilla de la convocatoria, el perfil de los jurados y los anexos referentes a la presentación de la propuesta y el contexto de la convocatoria. El 17 de marzo se expidieron los CDP #379 y #378. El día 30 de marzo se expidió la Resolución 187 de la SCRD, por medio de la cual se dio apertura de la beca y la resolución 215 del 22 de abril mediante la cual se modificaron parcialmente las condiciones de participación de las becas del sector cultura, con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19. El 18 de mayo se publicó el listado de inscritas a la beca, el 22 de mayo el listado de quienes debían subsanar documentos y el 29 de mayo los listados finales de las propuestas rechazadas y las habilitadas.</p>
<p>1.2.8 Evento conmemorativo de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizado.</p>	<p>Teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo generadas en el marco de la contingencia sanitaria suscitada por la pandemia del COVID y entendiendo que los eventos presenciales implican aglomeraciones, se han establecido conversaciones con colectivos y organizaciones de mujeres jóvenes de base para realizar el II festival distrital de mujeres jóvenes: Voces femeninas a la calle. El cual se proyecta realizar de manera virtual con la gestión de la Entidad y todos los colectivos participantes.</p>

FOR-GD-003

<p>1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.</p>	<p>La Escuela de Participación realizó un proceso de formación que fortalece capacidades y conocimientos sobre los procesos de planeación del Distrito, a través Ciclos de formación compuestos por 3 o 4 cursos. Se han realizado 5 cursos de formación en modalidad virtual a saber: Elecciones Comunes 2020, Encuentros Ciudadanos versión 1, Encuentros Ciudadanos versión 2 y Tecnologías para el Ciudadano y la Participación, con una participación total de 2350 jóvenes. En la modalidad presencial, el curso El Encuentro Ciudadano realizado en las localidades de Engativá-Fontibón, Santa Fé-Mártires, Teusaquillo-Chapinero, Usme y Sumapaz, formó a 10 jóvenes más.</p>
<p>1.3.2. Agendas de juventud conjuntas implementadas y con seguimiento en los Comités Operativos Locales y Distrital de Juventud.</p>	<p>Se acompañaron y fortalecieron los Comités Operativos Locales de Juventud, a través de los cuales se promovió la participación incidente de las y los jóvenes y la consolidación de las agendas juveniles mediante la concertación de Planes de Acción en las reuniones ordinarias y extraordinarias de las 20 localidades. Además, el IDPAC acompañó y fortaleció el desarrollo de (67) sesiones de los comités operativos con la participación de 122 jóvenes líderes de procesos. El objetivo del IDPAC fue el de incentivarlos para la estructuración de agendas juveniles que permitan generar propuestas que materialicen las agendas juveniles del nivel local y Distrital.</p>
<p>1.3.3. Proceso de capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, dirigido a mujeres adolescentes y jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p>	<p>Para el mes de mayo culminó el proceso virtual. Se realizaron 10 sesiones con un total de 36 horas de sensibilización. Se abordaron temas como Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, P.P de juventud, agenda de incidencia social de las mujeres jóvenes, mecanismos de participación, herramientas legislativas y rutas de atención sobre la ley 1257.</p>

FOR-GD-003

<p>1.3.4 Fortalecimiento de procesos organizativos juveniles de: Barrismo social, arte y expresiones urbanas y rurales, confesiones religiosas, partidos y movimientos políticos y juntas de acción comunal.</p>	<p>En el marco de la implementación de la estrategia de fortalecimiento a organizaciones sociales del IDPAC y del Índice de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales – IFOS; se obtuvo un diagnóstico que permitió identificar y caracterizar 15 procesos y/o prácticas juveniles y seleccionar 10 procesos organizativos juveniles a beneficiar en el transcurso del primer semestre del año 2020, mediante acciones de mejoramiento que fueron concertadas con las organizaciones seleccionadas. Estas acciones fueron encaminadas hacia la formación, fortalecimiento y promoción de la participación.</p>
<p>1.3.5. Fortalecimiento a la participación e incidencia de organizaciones de mujeres jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p>	<p>Se presenta el avance del procedimiento para “Fortalecer la participación de las mujeres en instancias y procesos organizativos 2020” por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 18 de marzo del 2020 se realizó reunión virtual con representante de la Red de Mujeres Escuela Instituto Tecnológico Central de la Salle, en el encuentro se socializó el procedimiento “Fortalecer la participación de las mujeres en instancias y procesos organizativos del Distrito Capital” que implementa la DED de la SDMujer, y el cual está dirigido a procesos organizativos de mujeres en sus diferencias y diversidad.</li> <li>2. El 19 de marzo del 2020 se realizó reunión virtual con las integrantes de Mesa Distrital de Mujeres Grafiteras donde se socializó el procedimiento “Fortalecer la participación de las mujeres en instancias y procesos organizativos del Distrito Capital” que realiza la SDMujer por medio de la DED a procesos organizativos de mujeres en sus diferencias y diversidad y Participaron 12 mujeres jóvenes de las localidades de Kennedy, Fontibón, Bosa, Engativá, Fontibón integrantes de la Mesa distrital de Mujeres grafiteras.</li> </ol> <p>El 28 de mayo del 2020 se llevó a cabo el diligenciamiento de instrumento de entrada a participantes de la Mesa Distrital de Mujeres Grafiteras</p>

1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado	El documento borrador elaborado por la Subdirección para la Juventud se encuentra en revisión por parte del área jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social.
---	---

**OBJETIVO 2:** Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

PRODUCTO	AVANCE
2.1.1 Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.	En el marco del Convenio tripartito 1888 de 2019-Estrategia de Acceso y Permanencia para el Sistema Educativo de Bogotá-suscrito entre la Secretaría de Educación, la Corporación Opción Legal y Unicef, se implementa la estrategia de Búsqueda Activa de población desescolarizada, la cual se centra en la identificación y caracterización de los niños, niñas, jóvenes y adultos de la ciudad que no se encuentran vinculados al sistema educativo oficial, a través de recorridos barriales casa a casa o jornadas locales de atención a la comunidad en coordinación con entidades distritales, organizaciones sociales, comunales, fundaciones, cabildos indígenas, etc.
2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA	La SED ofrece la oferta educativa al 100% de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley Penal privados y no privados de la libertad. 1165 estudiantes beneficiados
2.2.1 Jóvenes en extraedad atendidos a través de estrategias educativas flexibles	8.900 estudiantes en extraedad beneficiados del Programa Volver a la escuela en 77 colegios.
2.2.2. Jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED	17748 jóvenes beneficiados con Estrategias Educativas Flexibles

<p>2.2.3. Estrategia de vinculación a educación formal certificada bajo un modelo pedagógico que esté acompañado de estímulos de corresponsabilidad, dirigida a jóvenes con alto grado de emergencia social, en conflicto con la ley y jóvenes excluidos socialmente.</p>	<p>El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, en el marco de la implementación de la Política pública de juventud a corte del primer trimestre del 2020 pese a la crisis de emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19, vinculó a 52 jóvenes a las Actividades de corresponsabilidad, reporte suministrado por el Sistema de información del IDIPRON-SIMI</p>
<p>2.2.4 Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.</p>	<p>Los logros del año 2020 se conocerán al finalizar el año lectivo</p>
<p>2.3.2 Estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.</p>	<p>Durante el segundo trimestre de 2020, la Dirección de Relaciones de la Secretaría de Educación, con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo desarrolló 22 estrategias de divulgación de las oportunidades de acceso a educación superior, distribuidas según los siguientes acciones: 1) Trabajo en alianza con la IES 2) Divulgación de líneas del Plan de Desarrollo e inversión de los Fondos de Desarrollo Local 3) Línea acceso a la educación Superior Fondo FEST 4) Línea de acceso a la educación superior Fondo Víctimas 5) Mesas estamentarias del Sistema Distrital de Participación y 6) Trabajo en alianza con la entidades gubernamentales y otras.</p>
<p>2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implantados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.</p>	<p>Se registran un total de 383 IED con Planes Maestros de Uso y Apropiación de TIC que corresponden al 100% de la meta programada. Esto, implica un impacto directo a 250.000 estudiantes, lo que generó el desarrollo de 200 proyectos innovadores con uso de TIC. Link: <a href="https://www.redacademica.edu.co/estrategias/saber-digital">https://www.redacademica.edu.co/estrategias/saber-digital</a>)</p>
<p>2.5.1 Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno</p>	<p>Se realizó acompañamiento, al centro de interés Transformando la naturaleza en las IED, a través de procesos de educación ambiental. Colegio Tabora, IED España,</p>



ambiental y rural de la ciudad.	Colombia Viva, Entre nubes Sur Oriental, José Felix Restrepo, Eduardo Umaña Mendoza.
2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.	En el segundo trimestre se han realizado nueve espacios de socialización, con la participación de los miembros de la comunidad educativa en diferentes acciones fortaleciendo la relación entre la familia y la escuela, como mesas de trabajo, atención de situaciones con los padres, madres y cuidadores y acompañamiento a las instituciones educativas.
2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.	Se avanzó en la actualización de información para dar alcance a los productos concertados en la política.
2.7.1. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.	La articulación de las IED con programas SENA a la fecha tiene 170 IED de las cuales 167 se encuentran atendidas por la Regional Distrito Capital y 3 por la Regional Cundinamarca. El proceso de selección para el acompañamiento de las IED por parte de las IES finalizó en junio de 2020. Se seleccionaron 10 IES para acompañar a 197 IED.
2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.	La Dirección ha adelantado acciones y reuniones con las IES UDFJC, UNAD, UNAL, UPN y la U Mayor de Cundinamarca, con el fin de analizar las estrategias de acceso a educación superior del segundo semestre del presente año y las perspectivas de transición a un nuevo modelo para la Ciudad.
2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada.	El sistema se encuentra en proceso de adecuación técnica en servidores a cargo de la Unidad de REDP en compañía de profesional de la Dirección, así como en proceso de actualización de fuentes de información y vigencias y rediseño de reportes. El Sistema de Egresados, hasta inicios de este año contó con un acceso público a través del sitio Yo puedo Ser <a href="https://yopuedoser.educacionbogota.edu.co/?q=info/yo-puedo-orientar">https://yopuedoser.educacionbogota.edu.co/?q=info/yo-puedo-orientar</a>

**OBJETIVO 3:** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.

PRODUCTO	AVANCE
3.1.1. Jóvenes remitidos por los programas de Empleo de la secretaria distrital de desarrollo económico	Desarrollo de actividades orientadas a buscar la empleabilidad de la población de joven, ofreciendo vacantes según la demanda del aparato productivo distrital, así mismo se ha trabajado con la población del programa Jóvenes en Acción a través de un convenio suscrito, en el cual se busca la empleabilidad de los jóvenes beneficiarios del programa.
3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.	Se desarrollaron talleres de habilidades blandas y trasversales enfocadas en temáticas como la hoja de vida, entrevista de trabajo y presentación personal
3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Debido a la necesidad de cerrar las brechas de talento humano, la SDDE desarrolla la formación laboral para la población de jóvenes de la ciudad. Lo anterior, teniendo en cuenta la pertinencia y las necesidades de formación requeridas del sector productivo de la ciudad.
3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.	Se han realizado avances importantes en materia de inclusión productiva con las juventudes participantes del programa. Durante el corte 2020 se tiene que, de los 418 jóvenes vinculados a la estrategia, 343 se encuentran trabajando con contrato de aprendizaje en las mejores empresas de la ciudad. Además, 28 jóvenes participantes se encuentran en intermediación laboral para poder obtener un contrato formal. Se espera que, para el mes de Julio, 363 jóvenes vulnerables se gradúen de sus técnicos laborales por competencias.

<p>3.2.1. Emprendimientos/ unidades productivas/ empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.</p>	<p>Fortalecimiento a emprendedores y unidades productivas a través de la articulación institucional con cada una de las ofertas de servicios.</p>
<p>3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras.</p>	<p>Fortalecimiento a través de los convenios, proyectos y del Centro de Emprendimiento y Negocios de la SDDE según diagnóstico de las necesidades de cada uno de los emprendedores y empresarios atendidos.</p>
<p>3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.</p>	<p>La Subdirección de Financiamiento e inclusión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico, está orientada a promover la implementación de programas en habilidades financieras por medio del programa denominado Talleres de Educación Financiera que ofrece herramientas y conceptos que permiten adquirir competencias de gestión empresarial, facilitan el proceso de toma de decisiones dentro de las organizaciones a través de la correcta interpretación de la información financiera. En consecuencia la SFIF se encuentra trabajando con las diferentes entidades distritales para lograr llegar a toda la población juvenil y así fortalecer sus competencias administrativas y financieras.</p>
<p>3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes.</p>	<p>Tanto la Dirección de Desarrollo Empresarial como la Dirección de Competividad se encuentran trabajando articuladamente en los procesos de planeación de acciones y estrategias para dar cumplimiento al producto en mención, en concordancia con las metas del sector asociado al tema de industrias creativas y los clusters priorizados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.</p>

<p>3.2.5. Unidades productivas de jóvenes que logran financiamiento a través de productos liderados o apoyados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p>	<p>Subdirección de Financiamiento e inclusión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico suscribió convenio No 183 de 2020 con Bancoldex para facilitar el acceso a crédito para los empresarios de la capital en mejores condiciones que las del mercado.</p>
---	---

**OBJETIVO 4:** Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.

PRODUCTO	AVANCE
<p>4.1.1. Programas de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en la red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS) de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá</p>	<p>El producto se iniciará en el segundo (II) semestre de 2020. Se proyecta realizar una caracterización preliminar en la identificación de las EAPB que disponen de Programas de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en la red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS) de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá con atención integral.</p>
<p>4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud</p>	<p>Producto a desarrollarse en el último trimestre de 2020, su reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>
<p>4.1.4 Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>

FOR-GD-003

<p>4.1.5 Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental .</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>
<p>4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes de 14 a 28 años en el espacio público en las 20 localidades del distrito.</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>
<p>4.2.3 Estrategia de grupos de líderes escolares para la comunicación en salud implementada progresivamente en todos los colegios del Distrito Capital para la población joven de 14 a 18 años.</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>
<p>4.2.4 Estrategia itinerante de promoción de la salud y gestión integral del riesgo dirigida a jóvenes de 14 a 28 años implementados en todas las localidades de forma progresiva.</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>
<p>4.3.1. Modelo intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en 10</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>

<p>localidades del Distrito Capital.</p>	
<p>4.3.2 Vinculación integral al modelo pedagógico de atención a jóvenes con alto grado de emergencia social, que presenten consumo problemático de SPA.</p>	<p>El alcance de la realización de talleres de formación articulados al modelo pedagógico ha permitido generar una cobertura satisfactoria de la población desde las estrategias de prevención a través de las líneas de medicina alternativa, atención psicosocial individual, talleres psicosociales, educativos y de expresión artística.</p>
<p>4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.</p>	<p>A. Personas informadas y/o sensibilizadas en derechos sexuales, derechos reproductivos y temáticas relacionadas con la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes: 6.673 en 2020.</li> <li>2. Servidores públicos y contratistas del Distrito: 935 en 2020.</li> <li>3. Personas de la comunidad: 4.728 en 2020</li> </ol> <p>B. Los logros del Programa de Prevención y Atención de la Maternidad y la Paternidad temprana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.726.689 usuarios han visitado la página <a href="http://www.sexperto.co">www.sexperto.co</a> en lo corrido del año, y 2.735 visitas agendadas de forma virtual.</li> <li>- 320 IPS asistidas técnicamente para prestación de servicios en DDSS y DDDR.</li> <li>- 100 Instituciones educativas cuentan con la estrategia sintonizarte, 94 con la estrategia Felix y Susana, y 70 fortalecieron sus PES.</li> <li>- 116 iniciativas juveniles de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos fueron apoyadas con recursos económicos y/o técnicos.</li> <li>- 16 alcaldías locales invirtieron recursos para la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, a través de los Fondos de Desarrollo Local.</li> <li>- Caracterización e intervención de 40.451 hogares identificados con factores de riesgo en UPZ priorizadas.</li> <li>- 15.135 llamadas a la línea 106 atendidas en DDSS y DDDR.</li> </ul>

<p>4.5.1. Jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a jóvenes de 14 a 28 años desarrolladas en Bogotá D.C.</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>
<p>4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven Sexperto visitada.</p>	<p>Se proyecta dar inicio al producto en el último trimestre de 2020, dado lo anterior el reporte se realizará durante el I Trimestre de 2021.</p>

**OBJETIVO 5:** Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.

Producto	Avance
<p>5.1.1 Estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos, deportivos y de las iniciativas juveniles realizadas</p>	<p>Se avanza en la construcción de un acuerdo marco entre integración social y Secretaria de cultura, donde se pueda potenciar la estrategia de comunicaciones y otros temas juveniles.</p>
<p>5.1.2 Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.</p>	<p>En el marco del Programa Distrital de Estímulos se dio apertura a la Beca "Apoyo a la profesionalización de los agentes de las artes, el patrimonio y la gestión cultural" se han logrado los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Formulación de la cartilla de condiciones específicas para la Beca.</li> <li>•Lanzamiento del Programa Distrital de Estímulos y la Beca.</li> <li>•Implementada la estrategia de comunicación de la Beca.</li> <li>•Envío de correos masivos a la base de datos de estudiantes y a los decanos y coordinadores de programas con pregrados</li> </ul>

FOR-GD-003

	<p>objeto de las Becas (disciplinas artísticas, gestión cultural y Patrimonio).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Atención al ciudadano a través del correo convocatorias@scrd.gov.co</li> <li>•Realizadas las jornadas de socialización en Universidades, espacios sociales (Casas de la Juventud), espacios culturales de forma presencial y virtual.</li> <li>•La convocatoria cerró el 22 de mayo 2020, con 49 postulaciones de las cuales se habilitaron 39 (87%) para continuar con el proceso de selección (verificación de documentos técnicos y entrevistas con jurados).</li> </ul>
<p>5.1.3 Estímulos y apoyos otorgados a jóvenes artistas que fortalezcan y promueva sus procesos de creación artística, las diferentes prácticas y sus expresiones creativas en las localidades.</p>	<p>SCRD: Se seleccionan los ocho (8) ganadores de la Beca ciudadanías juveniles locales cuyo objetivo es apoyar y ampliar los espacios y procesos artísticos y culturales juveniles.</p>
<p>5.1.4 Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.</p>	<p>OFB: Corresponde a 81 jóvenes de todos los géneros que se han vinculado al proceso de formación musical impartido por la OFB en 33 colegios de 16 Localidades de la ciudad</p> <p>IDARTES: Se atendieron 11 jóvenes por medio de los procesos de formación artística de la línea Artes en la Escuela del programa CREA, en Instituciones Educativas Distritales ubicadas en las localidades de Usaquén (Colegio Usaquén), Engativá (Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José De Caldas), Suba (Colegio La Toscana - Lisboa, Colegio Simón Bolívar), Bosa (Colegio Francisco De Paula Santander) y Fontibón (Colegio Instituto Técnico Internacional, Colegio Villemar El Carmen). Esta línea contribuye a resignificar el lugar de las artes en la educación escolar, ya que los niños y jóvenes se constituyen en sujetos con saberes culturales que son propios por los entornos que habitan y que desde las prácticas artísticas se pueden poner en juego para relacionarse de modos distintos con otros y con la institucionalidad escolar.</p>
<p>5.1.5. Jóvenes atendidos en programas de formación y</p>	<p>IDARTES: Se atendieron 174 jóvenes por medio de procesos de formación de la línea Emprende Crea del programa CREA,</p>



FOR-GD-003

<p>apreciación artística, cultural, patrimonial por fuera de los programas del sistema escolar.</p>	<p>en los Centros Locales de Formación Artística ubicados en las localidades de Usme (CREA Cantarrana), Fontibón (CREA Villemar) y Bosa (CREA Naranjos). Esta línea genera y fortalece oportunidades para que niños, niñas y jóvenes desarrollen una práctica artística y la consideren una opción de vida. El propósito de esta línea, es el impulso a la creación de proyectos artísticos autónomos, partiendo de los procesos de formación, apoyados en proyectos de emprendimiento.</p> <p>OFB: Corresponde a 68 jóvenes de todos los géneros que se han vinculado al proceso de formación musical impartido por la OFB en los Centros Orquestales Filarmónicos de 16 Localidades de la ciudad, en el primer semestre de 2020</p>
<p>5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p>	<p>Durante el segundo trimestre del año se vincularon 109 jóvenes adicionales a las agrupaciones juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá más 30 que se vincularon el primer trimestre de 2020</p>
<p>5.2.1. Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas focalizadas para la población joven realizadas.</p>	<p>IDARTES: En la Cinemateca de Bogotá se realizó una presentación, recorrido y proyección de la película El árbol de la vida, para estudiantes de la Universidad Javeriana, contando con 23 asistencias.</p> <p>La Gerencia de Artes Plásticas, realizó 11 actividades con vocación poblacional a jóvenes, contando con 1682 asistencias, en el Museo de Arte Moderno de Bogotá, MAMBO. Se destacan visitas guiadas, performances y socialización y entrega de publicación Glosario para el Laboratorio de Artistas Flotantes.</p> <p>Se ha adelantado la gestión para desarrollar, en el segundo semestre del 2020, Laboratorios Artísticos para Jóvenes: se definieron acciones en los procesos de formación y de creación en Danza, Teatro y Literatura. Se realizarán los laboratorios de creación, muestras de sus productos y un conservatorio sobre</p>

FOR-GD-003

	<p>la reducción de los índices de estigmatización de la juventud.</p> <p>OFB: Se incluyen las actividades artísticas ejecutadas por las agrupaciones juveniles de la OFB representados en 12 conciertos realizados en el segundo trimestre. Su disminución se debe a las restricciones por la COVID- 19.</p>
<p>5.2.2 Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados</p>	<p>Se estableció un espacio de trabajo con jóvenes de comunidades negras, afrocolombianas, con dos objetivos: 1. Gestión interinstitucional para el apoyo de ayudas alimentarias 2. Generar un proceso de diálogo para su participación en la implementación del Art. 66 del Plan de Distrital de Desarrollo, desde sus problemáticas propias, las cuales se articularan con la Comisión Consultiva Distrital de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>
<p>5.3.1. Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes</p>	<p>SCRD: Se realizan en total 405 actividades dirigidas a adolescentes y jóvenes en las bibliotecas públicas de manera virtual y presencial. Se obtienen finalmente un total de 6,485 asistentes.</p> <p>IDARTES: Se realizó 1 actividad de promoción a la lectura que consistió en un ejercicio de Escritura Colectiva con 19 estudiantes de primer semestre del programa de Escritura Creativa de la Universidad Central. Adicionalmente, se realizó el Club de lectura virtual: Full Vive la Lectura. Esta fue la primera sesión del Club de Lectura virtual de la Universidad de Los Libertadores en alianza con el Programa Libro Al Viento, contando con 11 participantes.</p>

<p>5.4.1 Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.</p>	<p>En Recreación para la Juventud se beneficiaron a 11.356 jóvenes en 351 actividades de caminatas recreativas y campistas, de los cuales 5.782 fueron mujeres y 5.574 hombres, en las localidades de: Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.</p>
<p>5.5.1 Jóvenes vinculados a procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de jóvenes de las poblaciones diferenciales, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.</p>	<p>A 30 de junio de 2020 se beneficiaron con el programa de Rendimiento Deportivo 230 jóvenes de los cuales 156 pertenecen del sector convencional y 74 del sector paralímpico de los cuales 104 fueron mujeres y 126 hombres.</p> <p>Bajo el programa de Tiempo Escolar Complementario se atendieron a 195 jóvenes de los cuales 64 son mujeres y 131 hombres, a través de sesiones de clase de centros de interés en deporte y actividad física, en 55 Instituciones Educativas Distritales, de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.</p> <p>En el programa de Nuevas Tendencias Deportivas se realizaron tres (3) Actividades, en el Escenario del Parque Tercer Milenio de la Localidad de Santa Fe. Se llevaron a cabo muestras y competencias de 12 modalidades deportivas no convencionales, contando con la participación de 368 jóvenes, de los cuales 273 fueron mujeres y 95 hombres.</p>

**OBJETIVO 6:** Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.

Producto	Avance
----------	--------

<p>6.1.1 Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.</p>	<p>Desarrollo de acciones para la prevención de violencias y conflictos que involucren el arte, cultura, deporte, recreación. En concreto, la fase actual ha permitido la articulación entre diferentes secretarías del distrito para el desarrollo de propuestas de actividades conjuntas que permitan el trabajo en beneficio de las juventudes en actividades especializadas de prevención.</p> <p>En este sentido, la Subdirección para la Juventud se encuentra coadyuvando con IDARTES y el IDRD para la planeación y ejecución actividades de impacto real con las juventudes en los territorios; haciendo ahínco en actividades que permitan la integración social en contexto virtual causado por la Pandemia COVID-19. De la misma manera, se viene trabajando en la caracterización, casa a casa de jóvenes en barrios priorizados con la estrategia RETO.</p>
<p>6.1.2. Jóvenes atendidos en la estrategia de prevención del delito juvenil</p>	<p>Como respuesta a la emergencia sanitaria, se implementó una estrategia breve de regulación emocional en Estaciones de Policía e Internados IDIPRON.</p> <p>Se avanzó en reuniones con líderes y lideresas locales para socializar la estrategia, así como la inscripción preliminar de jóvenes.</p>
<p>6.1.3. Personal policial adscrito a la MEBOG formados en el programa de fortalecimiento a entidades de seguridad</p>	<p>En el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelantó la etapa precontractual que permitió la escogencia de la Institución de Educación Superior que realizará el proceso denominado "Formador de Formadores", la cual surtirá su primera etapa con la capacitación de 150 policías.</p>
<p>6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención</p>	<p>Durante el 1er semestre del año 2020, once (11) personas del rango de juventud (18 - 26 años) han sido acogidas bajo la Estrategia Casa Refugio LGBTI; adicionalmente, se han realizado 33 atenciones (por nuevo hechos, seguimiento u orientación)</p>

<p>6.2.1. Actividades del plan de acción del programa de entornos protectores implementadas</p>	<p>No se realizaron avances en el cumplimiento de la meta durante el primer trimestre del año, debido a la situación de emergencia sanitaria, económica y social producto del COVID-19 en la ciudad, lo que impidió la movilidad de los profesionales y el trabajo en los entornos priorizados.</p>
<p>6.2.2. Adolescentes y jóvenes atendidos integralmente en procesos pedagógicos a partir de su vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA, y hasta la fase de pos egreso, basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, enfoque diferencial y justicia juvenil restaurativa, con la participación y apoyo de sus familias.</p>	<p>» Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa: debido a la situación por el COVID-19 no se vincularon nuevos procesos durante abril y mayo. Sin embargo, gracias a la articulación con Fiscales y Jueces en junio se vincularon 46 adolescentes / jóvenes a la línea de Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba del Programa Distrital de Justicia Juvenil.</p> <p>» CAE Bosconia: Debido al COVID-19 las estrategias de la Dirección se han concentrado en acompañar a los adolescentes que se encuentran en Bosconia y algunos de los que egresaron recientemente. Las acciones realizadas son: (i) elaboración y activación del Plan de Contingencia, (ii) Entrega de elementos de bioseguridad, (iii) puesta en marcha de una estrategia de Arte y Comunicación que incluye Laboratorio creativo, Cine Foro, Pensamiento Crítico, Lectura cinematográfica, Susurros Literarios (Familias), (iv) Acompañamiento familias por el COVID-19: Se ejecuta jóvenes que egresaron del centro y sus familias, estrategia de entrenamiento virtual en habilidades sociales y emocionales, (v) Acompañamiento y apoyo psico emocional a los profesionales del CAE.</p> <p>» Programa Cuenta Hasta 10: Implementación con 153 adolescentes de los CAE Bosconia, Belén, La Esmeralda, EFIR Adolescentes, así como en el centro La Acogida, para fortalecer el proceso de atención integral. Además, inició transferencia del Protocolo de Psicología con los profesionales de los Centros No Privativos de la Libertad, Asociación Cristina de Jóvenes ACJ y Centros Forjar de la SDIS.</p>
<p>6.2.3. Unidades de atención territorial del programa de</p>	<p>Se avanzó en gestionar su inclusión como meta del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, en aras de lograr que cuente con un presupuesto asignado.</p>

<p>Justicia Juvenil Restaurativa implementadas</p>	
<p>6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.</p>	<p>El equipo de prevención ha orientado el trabajo en el fortalecimiento técnico de la estrategia de prevención “Entornos Protectores y Territorios Seguros” a través de 7 módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos Humanos.</li> <li>2. Equipaje de Género.</li> <li>3. Masculinidades Alternativas no violentas.</li> <li>4. Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual.</li> <li>5. Competencias Institucionales y Rutas de Atención.</li> <li>6. Formación en habilidades para la vida.</li> <li>7. Construcción democrática para las Familias.</li> </ol>
<p>6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.</p>	<p>Durante el 1er semestre del año 2020, se registró y brindó asistencia a través de la ruta integral de atención a víctimas de trata de personas a ocho (8) nuevos casos del delito de trata de personas con población entre los 18 y los 28 años. Adicionalmente, se han realizado 26 atenciones (por nuevo hechos, seguimiento u orientación)</p>
<p>6.5.1. Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.</p>	<p>Durante el 1er semestre del año 2020, se brindó asistencia en el marco de Ruta de Atención y Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos a diez (10) jóvenes entre los 24 y 28 años. Adicionalmente, se han realizado 20 atenciones (por nuevo hechos, seguimiento u orientación)</p>
<p>6.6.2 Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria vinculados en los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) habilitados para el acceso a la Justicia en la ciudad.</p>	<p>Se adelantaron reuniones de articulación con la Universidad Javeriana para la formulación de la estrategia de mediación escolar que pretende promover la mediación escolar desde un enfoque innovador, con el uso de herramientas pedagógicas y didácticas entre los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas priorizadas, que permitan ser un medio multiplicador de la mediación escolar y familiar. Se avanzó en la estructuración de un borrador de estrategia y un convenio para la articulación entre la SDSCJ y la Universidad Javeriana.</p>

<p>6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen</p>	<p><b>Programa Goles sin Barreras:</b> se trabajó en una estrategia social y cultural, implementando el programa de Barrismo Social, el cual permitirá desde líneas estratégicas como Territorio, Barrismo, Estadio y Observatorio fortalecer la cultura de paz y seguridad en este sector. Con el programa se desarrollará el fortalecimiento de escenarios de participación y de diálogo social como ejercicio de control ciudadano y articulador institucional para la solución de problemáticas sociales y para la transformación social y la mitigación de conflictos.</p> <p>En las líneas a trabajar hay enfoque de fortalecimiento con jóvenes barristas, enfoque de género y estrategia de comunicaciones.</p> <p><b>Pacto Hip Hop:</b> Articulación con organizaciones líderes en el tema social y cultural. Se espera enfocar este pacto para el fortalecimiento del gremio a nivel distrital y local. El logro es construir un pacto ciudadano para la construcción social, comunitaria, cultural y política de este movimiento.</p>
<p>6.7.1 Acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas</p>	<p>Desarrollo de acciones de tipo artístico, cultural y pedagógico, que involucran a jóvenes del distrito, o que están dirigidos a colectivos juveniles, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo logístico y técnico para la acción conmemorativa de líderes estudiantiles.</li> <li>2. En dialogo con el padre de Diego Felipe Becerra joven grafitero de la ciudad.</li> <li>3. "Rutas de la memoria en el 9 de abril: relatos en construcción", en articulación con la Secretaría de Educación y difundido en redes sociales.</li> <li>4. Preproducción y producción un taller especialmente dirigido a población juvenil, en el marco de la franja virtual "Actos Con Memoria".</li> <li>5. Franja cultural virtual: "Música Defendiendo la Vida: Memorias del rap Bogotá", "Conversación con Malena D'alessio" y "Conversación con Danger".</li> </ol>

	<p>8. Conversatorio virtual en el marco de la Franja “Memorias en Diálogo” acerca del “Día del estudiante: pasado y presente del movimiento estudiantil”.</p> <p>9. Primera carrera de observación “Entre calles y memorias de Bogotá”</p> <p>10. Preproducción y producción de la Música Defendiendo la Vida: "Conversando con Cynthia Montaña. Cantautora del pacífico colombiano"</p> <p>11. Preproducción y producción de la Música Defendiendo la Vida: "Conversación con Jonpri. Jhon Primera, MC de Systema Solar"</p> <p>Debido al COVID-19, algunas acciones han sido en redes sociales: Facebook e Instagram. Los resultados de las transmisiones son los siguientes: 207 conexiones, 676 reproducciones en instagram, 9373 reproducciones en facebook y 1851 interacciones en esta misma red social.</p> <p>-Conversatorio virtual en el marco de la Franja “Memorias en Diálogo” contó con 67 conexiones en Facebook Live y 772 interacciones en la misma red social.</p> <p>-Primera carrera de observación “Entre calles y memorias de Bogotá” donde 204 personas, de 250, manifestaron tener entre 14 a 28 años de edad.</p> <p>-La preproducción y producción de los dos (2) eventos de la Música Defendiendo la Vida "Conversando con Cynthia Montaña. Cantautora del pacífico colombiano" contó con 147 reproducciones en instagram y 245 interacciones en facebook y "Conversación con Jonpri. Jhon Primera, MC de Systema Solar" que contó con 175 reproducciones en Instagram, 359 interacciones en Facebook; 14 conexiones InstaLive y 36 conexiones Facebook Live.</p>
--	---



<p>6.7.2 Jóvenes, y colectivos de jóvenes que participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación - CMPR.</p>	<p>Debido al COVID 19, se está construyendo material para ofrecer visitas guiadas virtuales. Por tanto, se avanzó en la puesta en marcha de la primera exposición virtual del CMPR, co-producida con la organización COMADRE-de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados –AFRODES-, Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID- y la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-. La exposición llamada "La Comadre, afectaciones, resistencias y resiliencias", fue puesta al público el 8 de mayo de 2020. La exposición, que está en la web del CMPR cuenta con un recorrido virtual, una galería de obras y un catálogo de la exposición.</p> <p>Se han realizado 7 visitas con jóvenes de colegios y universidades de la ciudad. Dentro de los grupos de jóvenes participantes se destacan las siguientes visitas:</p> <p>1-Universidad de los Andes: Visitantes: 22                  2-Institución Educativa Distrital Estrella del Sur. Visitantes: 40                  3-Corporación Infancia y Desarrollo: Visitantes: 40                  4-Universidad Javeriana: Visitantes: 22                  5-Universidad Minuto de Dios: Visitantes: 34                  6-Universidad del Rosario: Visitantes: 8                  7-Universidad Minuto de Dios: Visitantes: 14</p>
<p>6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.</p>	<p>En el primer semestre de 2020, el 25% de las vinculaciones fueron de jóvenes. 30 hombres y 19 mujeres. Los servicios en Casa Libertad desde el 20 de marzo fueron solo virtuales (telefónico, WhatsApp y correo electrónico) hasta el 15 de junio cuando se hizo la reapertura de servicios, siguiendo los protocolos de bioseguridad, por lo cual se realizaron las capacitaciones de manera virtual. 35 de las personas jóvenes están activos y tienen Plan de Atención Integral</p>

**OBJETIVO 7:** Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.

Producto	Avance
----------	--------

<p>7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.</p>	<p>El equipo de educación ambiental de la Oficina de Participación, Educación y localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, gestiona y promueve la vinculación de jóvenes en las estrategias de educación ambiental, que habitan en los diferentes territorios de Bogotá. Es así que el primer semestre de 2020 han participado un total de <b>3.526</b> jóvenes en actividades de educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.</p>
<p>7.1.2. Jóvenes que participan en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>	<p>En el espacio dispuesto en la página web de la SDA, denominado "mi parche ambiental" <a href="http://www.ambientebogota.gov.co/web/web-ninos/1">http://www.ambientebogota.gov.co/web/web-ninos/1</a>, para el periodo reportado se registraron 6986 visitas al sitio con un registro de 219 personas.</p>
<p>7.1.3. Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.</p>	<p>A través de la gestión realizada por el equipo de educación ambiental de la Oficina de Participación, Educación y localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, se gestiona y promueve la vinculación de jóvenes que habitan en los diferentes territorios de Bogotá, en procesos de formación certificados por la Secretaría Distrital de Ambiente. Es así que para el primer semestre de 2020 han participado 14 jóvenes en procesos de formación certificados por la SDA distribuidos así: 13 de la localidad de Suba y 1 de la Localidad de Tunjuelito.</p>
<p>7.2.1. Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal que fomenta el conocimiento, la participación y la movilización social.</p>	<p>El IDPYBA se encuentra en etapa de diseño de lineamientos de la convocatoria para iniciativas juveniles en temas de protección y el bienestar animal, la cual este año estará orientada a aquellas iniciativas que requieran de apoyo médico veterinario, de comportamiento animal y/o asesoramiento pedagógico, para su desarrollo y fortalecimiento. Los términos de la convocatoria establecerán las características de las iniciativas que se pueden postular, tipo de apoyos y metodología de selección de postulación y selección.</p>
<p>7.4.2. Promoción del uso de modos de transporte sostenible para que las universidades faciliten, incentiven y reconozcan a</p>	<p>En el marco de la estrategia #EnBiciALaU, se ha trabajado en acciones conjuntas para seguir fomentando el uso de la bicicleta y otros modos de transporte sostenibles entre las universidades participantes. Entre otras, se han logrado los siguientes avances:</p>

<p>sus estudiantes por usar la bicicleta, caminar y utilizar el transporte público.</p>	<p>1. Tres sesiones de trabajo conjunta, en las que se han discutido las principales necesidades de las universidades en torno a la movilidad sostenible en el contexto de reactivación gradual de sus actividades presenciales. 2. Se construyó el contenido de una publicación sobre buenas prácticas en movilidad sostenible de las universidades, que será lanzado durante la Semana de la Bicicleta en un panel donde rectoras/es de las universidades conversarán sobre sus políticas y programas en este tema.</p>
<p>7.4.4. Jóvenes vinculados a actividades pedagógicas experienciales, con enfoques de género y diferencial, para mejorar la relación y el uso adecuado del Transmilenio y el TransMicable.</p>	<p>En el periodo relacionado se han efectuado <b>72</b> actividades de Gestión Social con jóvenes de las diferentes localidades de Bogotá D.C. Es necesario reiterar que por la contingencia frente a la actual pandemia y el periodo de cuarentena decretado, desde el mes de marzo, las actividades comunitarias se han desarrollado de manera virtual, lo cual hace que disminuya la cantidad de acciones y por ende, la cantidad de población atendida.</p>
<p>7.5.1. Jóvenes capacitados en jornadas de educación experiencial del plan de seguridad vial, sobre comportamientos de movilidad segura</p>	<p>Durante el primer semestre de 2020 la Secretaría de Movilidad ha realizado 544 acciones pedagógicas en instituciones educativas, empresas, entidades y espacio público, dirigidas a adolescentes, jóvenes y adultos en temas de educación vial y cultura para la movilidad como: elementos de protección y normatividad de ciclistas, motociclistas; puntos ciegos; promoción de la bicicleta como medio alternativo de transporte; biocinemática; resolución de conflictos; cultura ciudadana; seguridad vial de peatones y pasajeros; módulo normativo, velocidad y factores de riesgo, plan aula y comportamental, en las cuales han participado 29.616 personas. En el II trimestre por temas de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 las acciones dirigidas a la población entre los 15 y 29 años han disminuido, lo que dificulta el avance en la meta.</p>

### 2.3. Logros y dificultades.

Como logro principal en general se puede establecer que todos los sectores han dado inicio a la implementación de la política Pública de juventud, reiterando el compromiso por parte

FOR-GD-003

de la Administración en brindar oportunidades de diferente índole a los y las jóvenes de la ciudad. Sin embargo, es prematuro hablar de logros por dimensión, toda vez que aún no se cuenta con los avances de indicadores de resultado, en tanto que sus reportes son anuales, bianuales o trianuales.

Cabe mencionar que en el punto anterior se esbozan las diferentes acciones que han realizado los diferentes sectores, en relación con la implementación de la Política Pública de Juventud.

Las dificultades que se han presentado con el Plan de Acción indicativo de la política Pública de juventud, radican principalmente con los reportes de la información.

En primer lugar, las dificultades de contratación en los primeros meses del año en las diferentes entidades del distrito y la armonización del plan Distrital de Desarrollo han generado retrasos por parte de las entidades a la hora de entregar la información requerida.

En segundo lugar, se ha presentado dificultad a la hora de reportar la información relacionada con los indicadores de resultado, puesto que las hojas de vida de los indicadores plantean reportes de manera anual, bienal o trienal, mientras que de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, las entidades deben realizar este reporte de indicadores de resultado de manera trimestral, a pesar de saber que la información no se encuentra disponible.

Teniendo en cuenta el decreto 668 de 2017, el Plan de Acción indicativo de la Política Pública de Juventud, cuenta con unos costos estimados de 2019 a 2030. Cabe mencionar que los costos son solo proyecciones y que a lo largo del tiempo pueden variar de acuerdo a lo dispuesto por cada una de las entidades del distrito.

## 2.4. Seguimiento y Monitoreo

Con corte a 30 de junio de 2020 en dos (2) ocasiones se ha realizado seguimiento y monitoreo a la implementación de la Política Pública de Juventud, mediante el instrumento dispuesto por la Secretaría Distrital de Planeación (matriz de excel), en el cual se consigna información cualitativa y cuantitativa que da cuenta de los avances de cada uno de los productos de la política pública así como de sus respectivos indicadores de resultado, de acuerdo a los periodos de reporte establecidos en sus respectivas fichas.

FOR-GD-003

Además, la política Pública de juventud cuenta con el Plan de Acción indicativo, el cual permite realizar el seguimiento y monitoreo a las metas establecidas para los indicadores de resultado, así como para los indicadores de producto. Además, permite hacer seguimiento a los recursos financieros ejecutados por cada una de las entidades. Cabe mencionar, que el instrumento de seguimiento y monitoreo es establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, sobre el cual la Secretaría de Integración Social recolecta la información remitida por cada uno de los sectores para consolidar y consignarla en éste. Actualmente, la Secretaría Distrital de Planeación está trabajando en un Sistema, el cual permita a cada entidad responsable de los productos e indicadores de resultado cargar directamente la información.

### **3. Categorías de análisis transversales**

#### **3.1. Instancias de desarrollo de la política pública**

La instancia que actualmente desarrolla la función de coordinar la implementación de la política pública Distrital de juventud es la Mesa Distrital de Juventud, reglamentada por Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°.- Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud.

Esta es una instancia institucional para el seguimiento y coordinación de la implementación de la política pública de juventud, la cual preside la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica la lleva el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. Ésta se reúne una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando haya lugar. La conforman los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación.

Frente a la territorialización de la política pública se cuenta con las instancias Comités Operativos Locales de Juventud, reglamentados mediante decreto 499 del 2011 y 460 del 2008



FOR-GD-003

La instancia funciona de manera ordinaria una vez al mes en cada localidad del distrito y de manera extraordinaria cada vez que sea citada por la secretaría técnica. La conforman los sectores del distrito que tienen productos en el plan de acción de la Política Pública de Juventud. La presidencia la tiene las alcaldías locales y la secretaria técnica la ejerce la Secretaría Distrital de Integración Social.

### **3.1.1. Avances y retos de las instancias.**

Los avances y retos se han desarrollado en cuatro acciones puntuales:

1. Articulación interinstitucional en la armonización del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción Indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud.
2. Articulación y coordinación en la entrega de informes de seguimiento a la implementación del Plan de Acción Indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud.
3. Coordinación en las modificaciones y correcciones al Plan de Acción Indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud.
4. Articulación en la propuesta para actualización del Sistema Distrital de Juventud como parte de la implementación de un producto del Plan de Acción Indicativo del CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud.

En las instancias territoriales también se han identificado una serie de avances y retos:

1. Seguimiento y consolidación del proceso de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos en temas de juventud.
2. Fortalecimiento y articulación de organizaciones juveniles en el proceso de plataformas locales de juventud.
3. Elaboración e implementación de planes de trabajo de cada comité operativo local de juventud.

### **3.1.2. intersectorialidad**

Al ser una instancia mixta existe intersectorialidad en el marco de las agendas de trabajo de los comités operativos donde confluyen tanto los actores institucionales, como actores estratégicos en lo local, todo esto con la participación activa en la construcción de agendas de los jóvenes.

### 3.2. Participación ciudadana

En el marco de la construcción de la Política en su ciclo de formulación, la estrategia de participación buscó contar con una amplia incidencia en cada una de sus fases: Preparatoria, Agenda Pública y Formulación.

**Figura 5 Participación Juvenil en el Ciclo de Política Pública de Juventud 2019 – 2030.**



Fuente: Elaboración propia SDIS, 2019.

El proceso de construcción de la nueva Política Pública de Juventud inició en el 2016, a partir del diseño de la estrategia de participación. La cual tuvo en cuenta: el análisis de actores realizado durante la fase preparatoria, el ciclo de formulación de políticas públicas

FOR-GD-003

del Distrito (Decreto 668 del 2017) y el ejercicio de diálogo del Balance de la Política Pública 2006-2016 (Decreto 2006-2016) realizado en las veinte (20) localidades del Distrito; y las disposiciones legales que sobre esta materia establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y demás normas concordantes.

*Fase Preparatoria: El balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016*

Teniendo en cuenta que aún no se había cerrado el ciclo de la Política Pública de Juventud 2006-2016, la Mesa Distrital de Trabajo de Juventud conformó un comité en el que participaron la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Integración Social, y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal; con el propósito de establecer la viabilidad de evaluar y realizar un balance de los resultados de ejecución.

El Comité identificó que la Política de Juventud 2006–2016, no tenía indicadores que permitieran realizar su evaluación. En este sentido, se acogió realizar un balance de las acciones consignadas en los planes de desarrollo que comprenden la vigencia de la Política y así presentar un balance.

El ejercicio de balance de la Política Pública de Juventud 2006–2016, tuvo como propósito presentar “los resultados de las acciones y actividades ejecutadas en el marco del cumplimiento del plan de acción de esta Política, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 171 de 2013 que describe las actividades ejecutadas para su implementación” (SDP, 2016).

La construcción del balance comprendió: el establecimiento de los planes, proyectos y acciones, que permitieran identificar la inversión dirigida a la población juvenil, de acuerdo con los ejes de la Política Pública de Juventud; el conjunto de evaluaciones que se habrían hecho hasta el 2016 y las recomendaciones desde la Administración Distrital para el proceso de formulación de la nueva Política.

Posteriormente se elaboró un documento borrador que fue socializado y puesto a consideración de líderes juveniles de las localidades, en el marco de la Semana Distrital de Juventud 2016.





FOR-GD-003

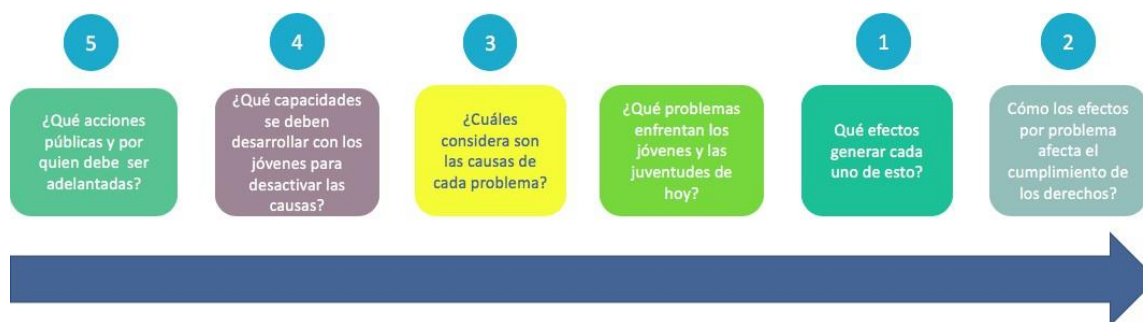
Aprobado el documento, se inició una etapa de socialización del balance de política, a través de 216 diálogos, en los que participaron 6.586 jóvenes de las diferentes localidades y procesos juveniles de la ciudad.

Durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 se estableció un primer diseño de la estrategia de participación, que tenía en cuenta los marcos conceptuales y normativos expuestos, además, de la intervención de un tercer actor: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD como la entidad que, mediante convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social, llevaría a cabo el proceso de la fase Agenda Pública.

Se promovieron escenarios de participación denominados Diálogos de Política Pública de Juventud como espacios mediante los cuales los y las jóvenes hablaron sobre sus realidades.

Los diálogos de la fase de Agenda Pública fueron el insumo para el análisis situacional de la juventud en el Distrito, el análisis de aquellas capacidades (ser/hacer), que los jóvenes identificaron acerca de sí mismos y la oferta institucional de la ciudad.

En este sentido, se diseñaron talleres de acuerdo con un modelo de consulta enfocado en esos aspectos:



Fuente: elaboración propia SDIS, 2019

Definida la metodología, se implementó la estrategia para que las y los jóvenes participaran en los diálogos de Agenda Pública. Estos espacios se organizaron de la siguiente manera:

territorial, grupos diferenciales, grupos de interés, intergeneracionales e intersectoriales (ver las tablas A y B).

En cuanto a la fase de implementación de la política pública, se han realizado ejercicios de participación continuos en las 20 localidades del distrito en el marco de las sesiones ordinarias de los Comités Operativos Locales de Juventud, en la elaboración de los planes de acción que se enmarcan en los 7 objetivos específicos de la Política Pública de Juventud.

Por otro lado, en el marco de la comisión accidental de juventud del Concejo de Bogotá se han realizado espacios con distintas organizaciones juveniles que dan cuenta del proceso de implementación de la Política Pública de Juventud. Este proceso empieza desde el mes de julio hasta el mes de octubre, donde se contempla realizar citación para un comité de seguimiento a la implementación de la política pública con los actores juveniles enmarcados en el sistema distrital de participación antes de culminar 2020.

### **3.3. Arquitectura institucional**

Durante el 2020, a través de la Instancia de la Mesa Distrital de Juventud, la Subdirección para la Juventud, ha buscado posicionar la Política Pública de Juventud en las diferentes entidades del distrito, teniendo en cuenta el cambio de administración. Para esto, en dicho espacio, se ha realizado presentaciones sobre la formulación de la Política, así como la importancia de cumplir con la implementación de los productos enmarcados en el Plan de Acción. De igual manera, a partir de las reuniones llevadas a cabo en las diferentes sesiones, se hacen las recomendaciones pertinentes para la entrega oportuna de los avances de implementación de la política, con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación para el envío del reporte avance de la Política.

También, cabe mencionar que se han realizado reuniones con diferentes entidades con la finalidad de hacer ajustes a los productos de la política pública de Juventud, teniendo en cuenta el artículo 138 del Acuerdo Distrital 671, el cual establece la importancia de actualizar las políticas públicas distritales.

Además, en la comisión accidental del Consejo de Juventud, se ha socializado el proceso de formulación e implementación de la Política pública de Juventud.

Por último, a continuación, se presentan los 13 productos a cargo de la Subdirección para la Juventud enmarcados en el Plan de Acción indicativo de la política Pública de Juventud:

**Objetivo 1:** Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes.

RESULTADO ESPERDO	PRODUCTO
1.1 Jóvenes que acceden a servicios sociales de acuerdo con sus intereses.	1.1.1 Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.
	1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.
1.2 Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.	1.2.1. Jóvenes vinculados al Programa Distrital de voluntariado con perspectiva intergeneracional y sociocultural.
	1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.
	1.2.4 Iniciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.
	1.2.5 Jóvenes que participan en las semanas de la juventud
1.4 Instancias sectoriales fortalecidas para la participación juvenil.	1.4.1. Sistema Distrital de Juventud implementado
	1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionadas con los objetivos de la política pública de juventud

**OBJETIVO 3:** Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.

RESULTADO ESPERDO	PRODUCTO
3.1. Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación,	3.1.4. Jóvenes vinculados a la Estrategia de empleo para jóvenes en condición de vulnerabilidad aplicando el enfoque diferencial, que contenga el desarrollo de formación técnica en competencias

FOR-GD-003

vinculación y remisión a empleadores	laborales y posibilite la inserción laboral formal de jóvenes.
	3.1.5. Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional con especial atención en jóvenes que ya no se encuentran en el sistema educativo y otros entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.

**Objetivo 4:** Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.

RESULTADO ESPERDO	PRODUCTO
4.4. Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.	4.4.1. Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana con acciones fortalecidas en las localidades con mayores tasas de fecundidad en mujeres jóvenes.

**Objetivo 6:** Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz

RESULTADO ESPERDO	PRODUCTO
6.1 Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.	6.1.1 Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de prevención de violencias y conflictos que involucren al arte, la cultura, el deporte y la recreación para prevenir vulneraciones de derechos.

Para la formulación de la política Pública de Juventud se contó aproximadamente con un equipo de 80 personas a nivel distrital y local, las cuales han realizado diferentes acciones para el diseño e implementación de ésta. Los perfiles de las personas que han contribuido a su cumplimiento son los siguientes:

Sociólogos y sociólogas  
Historiadores  
Filósofos  
Politólogos y Politólogas

Trabajadores y trabajadoras sociales  
Comunicadores y comunicadoras sociales  
Licenciados y licenciadas en pedagogía  
Abogados y abogadas  
Psicólogos y Psicólogas  
Economistas  
Ingenieros e ingenieras ambientales  
Internacionalistas  
Administradores y administradoras públicas  
Contadores públicos  
Publicistas  
Ingenieros e ingenieras industriales  
Licenciados y licenciadas en educación comunitaria.

Se ha logrado recopilar la información para el seguimiento de la política Pública de juventud, a pesar del cambio de administración y las dificultades que han tenido las diferentes entidades en temas relacionados con la contratación.

Además, es importante resaltar que en las diferentes agendas se ha logrado posicionar la Política Pública de juventud, lo cual ha permitido una mejor articulación con las diferentes entidades del distrito para su para su implementación, y la importancia que ésta cobra para los y las jóvenes de la ciudad.

Por último, gracias al posicionamiento de la Política en las agendas, algunos de los productos se han fortalecido a través de los proyectos de inversión, lo cual permite contar con mayores herramientas para el bienestar de los y las jóvenes de la ciudad.

El proyecto 1116 Distrito Joven, del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, tenía por objetivo Fortalecer el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la juventud en Bogotá, a través de acciones encaminadas al empoderamiento de la política pública juvenil y la garantía de los derechos de los y las jóvenes para el goce efectivo de su ciudadanía, entre sus metas planteó la formulación e implementación de una (1) Política Pública de Juventud. El cumplimiento de esta meta se da el 16 de diciembre de 2019, día en el que se llevó a cabo la sesión CONPES, donde se aprobó el CONPES D.C Juventud. El 17 de diciembre se radicó el documento CONPES de la Política de Juventud y su Plan de acción, el cual contiene los ajustes solicitados en dicha sesión. El documento CONPES 08 "juventud" fue publicado en el registro distrital número 6700 del 20 de diciembre de 2019.

FOR-GD-003

Además, el proyecto de inversión 7740 Generación Jóvenes con Derechos en Bogotá, del plan Distrital de Desarrollo, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, tiene por objetivo ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, ampliando la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población joven, generando oportunidades de inclusión en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y promoviendo espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles.

En este sentido, y con la finalidad de continuar con la implementación de la Política Pública de juventud y ejercer su liderazgo, la Subdirección para la Juventud, estableció como meta en el proyecto de inversión 7740 la siguiente meta: Coordinar una (1) implementación en el distrito de la política pública de juventud y el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud.

### 3.4. Enfoques

**Territorial:** La participación de los y las jóvenes de la ciudad para la formulación de la Política Pública de Juventud se dio en las 20 localidades de la ciudad. Además, la mayoría de los productos contemplados en el Plan de Acción de la Política Pública de Juventud cuentan con enfoque territorial, lo cual permite que los bienes y servicios puedan estar presentes a lo largo de la ciudad.

En cuanto a los productos a cargo de la Subdirección para la Juventud, los equipos territoriales en las 20 localidades, además del equipo de estrategia móvil, son los encargados de llevar la oferta institucional a los territorios. En este sentido, son dichos equipos, los encargados de dar a conocer e implementar los productos de la Política Pública de Juventud a cargo de la Subdirección para la Juventud.

Cabe mencionar, que las unidades operativas de la Subdirección para la juventud, como las Casas para la juventud y los Centros Forjar, contribuyen a la territorialización de la Política Pública de Juventud

Asimismo, es importante resaltar que otras entidades como la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, IDR, IDIPRON, IDPAC, entre otras, a través de sus equipos implementan los productos que lideran en la política en las 20 localidades de la ciudad.



FOR-GD-003

**Diferencial:** Los diferentes productos de Política pública de Juventud, a la hora de su implementación, han tenido en cuenta el enfoque diferencial, con la finalidad de tener en cuenta las particularidades de los y las jóvenes, lo cual me permite su reconocimiento de todo su ser.

En este sentido se puede destacar que, por ejemplo, en relación con el número de jóvenes que han asistido a las casas de la juventud, el 50,45% son mujeres y el 1,85% del total de jóvenes pertenecen a la población LGBT, raizal, étnica, víctimas y con discapacidad.

Además, se cuenta con una ruta de atención para jóvenes de los sectores LGBT en la cual se han realizado restablecimiento de los Derechos Humanos, a la interrupción del ciclo de la violencia y a facilitar sus procesos de construcción - reconstrucción de proyecto de vida

### **3.5. Articulación de la política y los servicios:**

Los servicios con los que cuenta el Distrito, especialmente, los servicios de las diferentes entidades que participan en la implementación de la Política Pública de Juventud, dan respuesta a las necesidades de las y los jóvenes de la ciudad de Bogotá, puesto que estos se encuentran articulados y en consonancia con los productos establecidos en el Plan de Acción de dicha Política.

Sin embargo, cabe mencionar, que, en la formulación de la Política Pública de Juventud, en su momento no fue posible llegar a una concertación con la Alta consejería TIC para contar con servicios relacionados con el ámbito digital. Sin embargo, se vienen adelantando reuniones, con la finalidad que se agreguen productos relacionados con este tema, toda vez que son los y las jóvenes quienes se encuentran en mayor contacto con las TIC's.

Además, cabe resaltar que, desde la Subdirección para la Juventud, se tiene pensado agregar dos (2) productos al Plan de Acción de Política, con la finalidad de ampliar y fortalecer los servicios a los y las jóvenes de la ciudad. Los productos que se contemplan adicionar al plan de Acción son:

1. Jóvenes beneficiarios con transferencias monetarias condicionadas.
2. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.



FOR-GD-003

Por último, es importante mencionar, que la incorporación de cualquier producto en el Plan de Acción de la Política, está sujeto al procedimiento CONPES tal como lo indica el Decreto 668 de 2017.

#### 4. Transformaciones de la implementación de la política en el marco de la emergencia COVID- 19.

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a raíz del COVID-19, se ha contemplado desde la Política Pública de juventud, realizar ajustes a los productos actuales establecidos en el Plan Indicativo de la Política, con la finalidad de brindar una respuesta oportuna a los y las jóvenes de la ciudad a causa de la pandemia. Para esto, se creó un instrumento en el cual los sectores indicarían si los productos de los cuáles son rectores contribuyen a mitigar la pandemia en los aspectos socio-económico y socio-políticos y en caso de obtener una respuesta negativa, se solicitaba, en lo posible, y de acuerdo a las competencias, un ajuste en los productos.

A continuación se presenta el instrumento para adelantar dicha tarea:

Producto	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	Entidad	¿El producto contribuye a los efectos sociales y económicos del Covid-19?	Justifique la respuesta	Si la respuesta es negativa en la casilla E, describa el ajuste al producto	Describa nuevamente el producto con el ajuste	Si el indicador requiere de ajuste, planteelo nuevamente	Plantee nuevamente la fórmula del indicador
1.1.1 Implementación de las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.	Número de jóvenes vinculados en las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades	Sumatoria de jóvenes vinculados en las atenciones integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles	Secretaría Distrital de Integración Social	Si	En el marco de la implementación de la Política Pública, las atenciones integrales, dan respuesta a las necesidades de los y las jóvenes de la ciudad en materia de identificación, salud, seguridad, educación, entre otros.	Se ajusta redacción lo cual no afecta el alcance del producto	1.1.1 Implementación de las atenciones integrales para jóvenes	No Aplica	No Aplica
1.1.2 Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.	Número de jóvenes que asisten a las casas de la Juventud	Sumatoria de jóvenes que asisten a las casas de juventud	Secretaría Distrital de Integración Social	Si	A pesar de la declaración de al emergencia sanitaria, el servicio de casas de juventud, se ha transformado. En este sentido, la oferta que se presentaba de manera presencial antes de la pandemia se ha venido desarrollando de manera virtual por medio de los gestores locales. Estos han desarrollado talleres en materia de prevención, emprendimiento, participación, entre otros.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

#### 5. Logros y recomendaciones generales de la política

1. Documento CONPES N° 08 de Juventud, el cual fue publicado en el Registro Distrital N° 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019.
2. Plan de Acción de la Política Pública de juventud el cual contempla los 7 objetivos de la Política, 36 resultados esperados y 103 bienes y servicios para los y las jóvenes de la ciudad.



FOR-GD-003

3. Participación de más de 50.000 jóvenes en la formulación de la Política Pública de juventud.
4. Contar con el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Incorporar e implementar los ajustes de los productos que sufrieron modificaciones debido a la pandemia.
6. Coordinar con secretaria distrital de planeación en el marco de la mesa distrital de trabajo en juventud la herramienta y mecanismo para dar cuenta de forma cualitativa y cuantitativa de la territorialización en la implementación de la PPJ en las 20 localidades del distrito.
7. Contar con la actualización del sistema distrital de juventud para la correcta articulación de instancias y actores en concordancia y armonía al Conpes D.C. 08, política pública distrital de juventud 2019-2030, generando espacios de coordinación tanto con los actores juveniles como con actores institucionales.

